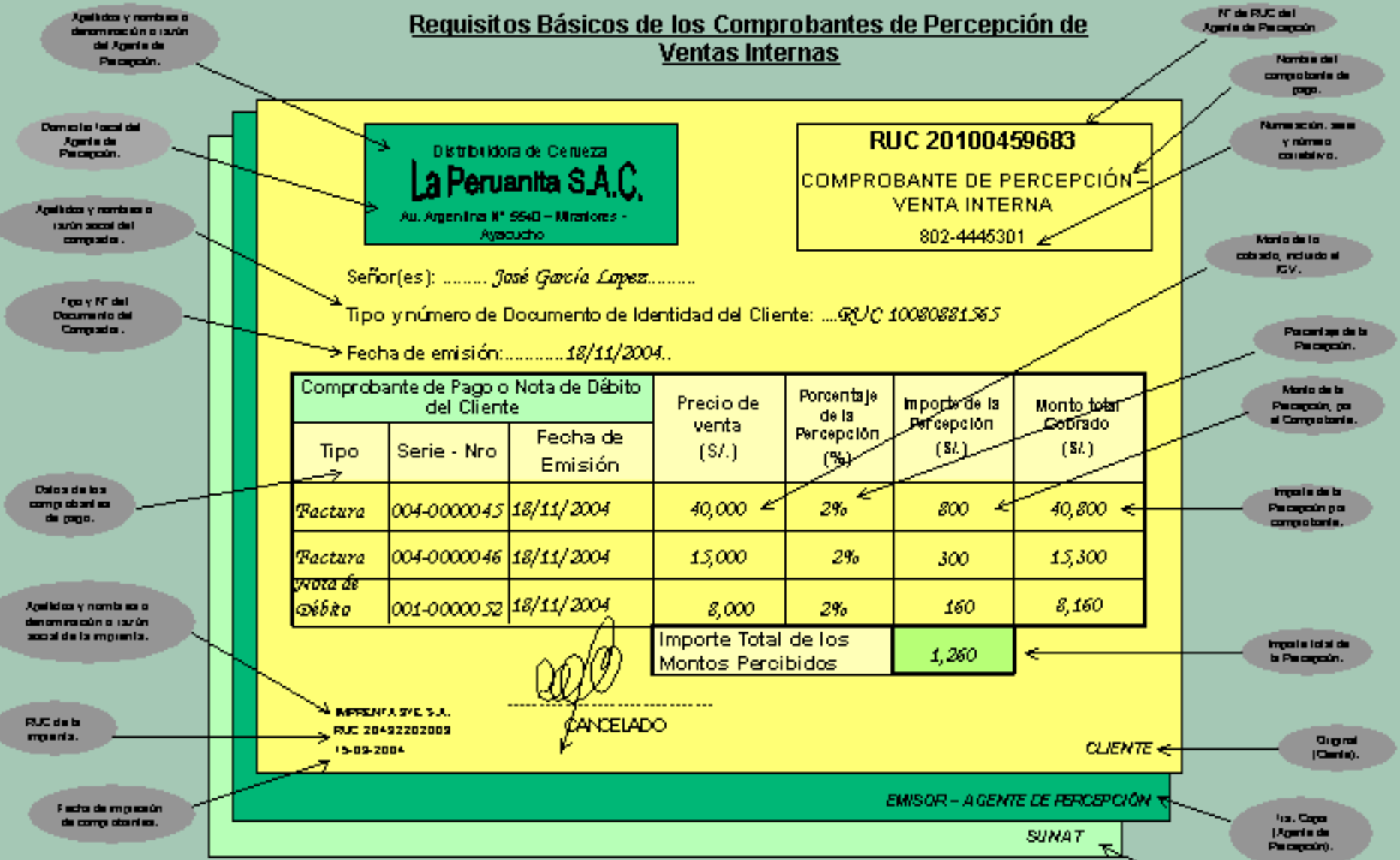


Requisitos Básicos de los Comprobantes de Percepción de Ventas Internas



- NOTAS**
- La 1ª y 2ª copias serán expedidas mediante el empleo de papel carbón, carbonado o autocopiativo químico.
 - Las notas de débito deberán contener los mismos requisitos y características de los comprobantes de pago en relación a los cuales se emitan.
 - Las dimensiones mínimas son de 21 cm. de ancho por 14 cm. de alto.
 - El N° de RUC, la denominación del comprobante y su numeración deben estar en un recuadro de 4 cm. de alto por 8 cm. de ancho. Este recuadro debe estar ubicado en el extremo superior derecho del documento.
 - El N° de RUC y el nombre del comprobante deben ser impresos en letra tipo "Univers Medium" con cuerpo de 18 y en alta; la numeración del comprobante de pago deberá tener un tamaño mínimo de 4 mm. de altura.